

AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO CIN-416-2025

No. CONTRATO	CIN-416-2025
CONTRATISTA	PROEZA INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN	9007793431
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 140.052.845
PLAZO	Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	22/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/05/2025
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No. 1:	1 mes, desde 21 de mayo de 2026 hasta el 20 de junio de 2026. Con fecha de reinicio el 21 de junio de 2026.
FECHA DE REINICIO No. 1:	Diecinueve (19) de junio de 2026 (teniendo en cuenta que la fecha de reinicio es un día no hábil)
TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	Treinta días calendario, desde el 19 de junio al 18 de julio de 2026
FECHA DE REINICIO No. 2:	18 de julio de 2026
TÉRMINO DE LA AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	DIECISÉIS DÍAS, desde el 19 de julio al 3 de agosto de 2026 (Las fechas indicadas están supeditadas a los días hábiles para realizar la modificación contractual correspondiente)
FECHA NUEVA DE REINICIO	4 DE AGOSTO DE 2026

Entre las partes; la alcaldesa Local de Chapinero **CATHERINE CHAVES HERNANDEZ** y el contratista **PROEZA INGENIERIA SAS.**, acuerdan suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato **No. CIN-416-2025**, teniendo en cuenta los motivos manifestados por el contratista y el apoyo a la supervisión, mediante solicitud de modificación de fecha 16 DE JULIO DE 2026 y en los oficios radicados No. 20265220010563 y 20265220010553, los cuales hacen parte integral de la presente ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato.

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195

www.chapinero.gov.co

Es menester señalar que la suspensión No. 1 está programada con fecha de reinicio el día 19 de julio del 2026. Pero, teniendo en cuenta que este es un día no hábil para la contratación, el reinicio y la fecha de inicio de la ampliación de la suspensión debe realizarse el día más cercano hábil, es decir, el 16 de julio de 2026. En consecuencia, se procede a ampliar la suspensión del contrato a través de la presente acta, desde el diecinueve (19) de julio de 2026 al tres (03) de agosto del 2026, con reinicio el día cuatro (04) de agosto del 2026, siendo la nueva fecha de terminación el día **cuatro (04) de agosto de 2026**.

Debido a la suspensión, el contratista manifiesta su plena conformidad con lo aquí dispuesto mediante su aprobación transaccional a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, lo cual deja constancia expresa de su aceptación formal y electrónica de los términos de la presente suspensión.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente de este y será publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

El reinicio del contrato de referencia no requerirá suscripción de acta que así lo determine, entendiendo así que las fechas de suspensión y reinicio aquí suscritas son las aprobadas por las partes y bajo ese entendido el FDLCH reanudará el contrato a partir de la fecha estipulada.

Nota: La presente modificación contractual, se perfecciona con el acuerdo de voluntades el cual se lleva a cabo a través de la aprobación por parte del contratista, así como el flujo de aprobaciones por parte de la Contratante en la herramienta transaccional del SECOP II, siendo esta la firma electrónica, y se eleva a escrito de manera electrónica en documentos PDF y SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico y firmas electrónicas.